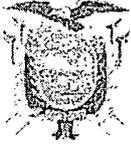


# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
QUITO-ECUADOR

Abg. María Laura Delgado Viteri  
Notaria 21  
Notaria Vigésima Primera  
Cantón Quito

ESCRITURA NO. 2017-17-01-P00376

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGADVICE CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PATRICIO GONZALO SILVA LARREA, CESAR LUIS  
VALDIVIESO SALAZAR, WILSON IVÁN BASANTES  
SINCHIGUANO Y ALEJANDRO PATRICIO CASTRILLON

SEVILLA

Notaría 21

CUANTIA:

USD \$ 2.000

Di 3 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los señores: PATRICIO GONZALO SILVA LARREA, casado; CESAR LUIS VALDIVIESO SALAZAR, casado; WILSON IVÁN BASANTES SINCHIGUANO, casado; y, ALEJANDRO PATRICIO CASTRILLON SEVILLA, casado, todos por sus propios derechos. Los

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com

## Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en: **UNO.- GONZALO PATRICIO SILVA LARREA**, calle Obsidiana s/n, Conjunto Peñón del Río, casa ocho, Lotización Las Peñas, Tumbaco, teléfono, dos cero uno nueve cero cinco ocho (2019058), celular, cero nueve nueve nueve siete cero ocho cero cuatro seis (0999708046), correo electrónico, [psilvalarrea@outlook.com](mailto:psilvalarrea@outlook.com); **DOS.- CESAR LUIS VALDIVIESO SALAZAR**, Cesar Borja y pasaje Oe cuarenta y ocho b (Oe48b), teléfono, tres cinco cero cero cinco cuatro cinco (3500545), celular, cero nueve nueve ocho ocho dos uno siete ocho cero (0998821780), correo electrónico, [taladrovsv@hotmail.com](mailto:taladrovsv@hotmail.com); **TRES.- WILSON IVÁN BASANTES SINCHIGUANO**, Ignacio Cabal N sesenta guión treinta (N6-30) y Juan de Quiroz, teléfono, tres uno cinco uno cero nueve tres (3151093), celular, cero nueve nueve nueve siete dos tres dos uno seis (0999723216), correo electrónico, [wilson.basantes@gmail.com](mailto:wilson.basantes@gmail.com); **CUATRO.- ALEJANDRO PATRICIO CASTRILLON SEVILLA**, Francisco Jimenez Oe uno guión ciento treinta y seis (Oe1-136) y Pedro de Alfaro, teléfono, dos seis cinco siete cero uno uno (2657011), celular, cero nueve nueve dos nueve tres nueve siete uno dos (0992939712), correo electrónico, [alejo1847@gmail.com](mailto:alejo1847@gmail.com), de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas se agregan y procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agreguen como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de contrato de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: [info@notaria21-uo.com](mailto:info@notaria21-uo.com)

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

los señores PATRICIO GONZALO SILVA LARREA, CESAR LUIS VALDIVIESO SALAZAR, WILSON IVÁN BASANTES SINCHIGUANO y ALEJANDRO

PATRICIO CASTRILLON SEVILLA, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, de este domicilio, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar en la calidad en la que comparecen, y quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar la escritura de constitución de la compañía que se denominará SEGADVICE CIA.LTDA. SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN.- Los comparecientes manifiestan que es su voluntad constituir mediante el presente instrumento la compañía que se denominará SEGADVICE CIA.LTDA. En consecuencia con esta declaración de voluntad jurada, hecha libremente y con pleno conocimiento de los efectos llamados a producir, fundan y constituyen SEGADVICE CIA.LTDA. mediante el presente acto de constitución y declaran juradamente que vinculan la manifestación de su voluntad expresada a todas y cada una de las cláusulas de este Contrato. TERCERA.- ESTATUTO.- La compañía que se constituye mediante la presente Escritura Pública se regirá por las leyes ecuatorianas y el siguiente estatuto. ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEGADVICE CIA.LTDA. CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, Y PLAZO.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION.- El nombre de la compañía que se constituye es SEGADVICE CIA.LTDA. ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía estará ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, sin embargo podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tendrá como objeto social el de: SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORÍA, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS Y GESTIÓN EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, para lo cual estará en la capacidad de celebrar

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com

## Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

todo tipo de actos o contratos permitidos por la ley ecuatoriana. **ARTÍCULO**

**CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años (50),

contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse

antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en

cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL**

**CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El

capital social es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (USD 2.000,00), dividida en dos mil participaciones sociales de un dólar

de valor nominal cada una (\$1,00). **CAPÍTULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y**

**DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO SEXTO: NORMA GENERAL.-** El

gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios, y su administración

al Gerente General y Presidente. **ARTÍCULO SÉPTIMO: CONVOCATORIAS.-**

La convocatoria a Junta General la efectuará el Gerente General de la compañía,

mediante aviso que será notificado a través del correo electrónico que registren los

socios en la compañía, adicionalmente se lo publicará en uno de los diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por

lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta y también podrá el Gerente

General convocar mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en

ella. El tiempo de intervalo entre la convocatoria y la junta será igual al establecido

para las publicaciones por la prensa. **ARTÍCULO OCTAVO: QUORUM DE**

**INSTALACIÓN.-** Salvo que la Ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará,

en primera convocatoria, con la concurrencia de más de la mitad del capital social. Con

igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios

presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de Ley. En esta última

convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.

**ARTÍCULO NOVENO: QUORUM DE DECISIÓN.-** En general las decisiones se

tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión salvo disposición en

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

contrario de la Ley. **ARTÍCULO DÉCIMO: DERECHO AL VOTO Y REPRESENTACIÓN.-** En la Junta General Ordinaria o Extraordinaria cada

participación pagada tendrá derecho a un voto; las que no se encuentren liberadas, dan derecho a voto en proporción a su haber pagado. Además de la forma de representación

prevista en la ley, un socio puede ser representado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria mediante carta poder o por su mandatario, para lo cual deberá acreditar poder general o especial. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: FACULTADES DE LA JUNTA.-** Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que

la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: JUNTA UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, aceptando por unanimidad la celebración de la junta. **ARTÍCULO**

**DÉCIMO TERCERO: GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente General será nombrado por la junta general para un período de cinco años (5), a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar como secretario en las reuniones de junta general y firmar las actas respectivas; c) Suscribir los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías; e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente será nombrado por la junta general para un período de cinco años (5), a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri

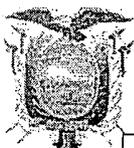


NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Presidente: a) Presidir de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el Secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el Gerente General los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere

impedido de actuar, temporal o definitivamente. **CAPITULO CUARTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION.- ARTICULO DÉCIMO QUINTO: NORMA GENERAL.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. La Junta General de Socios de la compañía podrá solicitar sobre la liquidación, disolución y cancelación anticipada de la compañía con la decisión unánime del capital suscrito y pagado de la compañía. **CAPITULO QUINTO: NORMAS SUPLETORIAS.- ARTICULO DÉCIMO SEXTO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-** Una vez realizadas las deducciones que determine la ley y demás normativa societaria, los beneficios líquidos anuales podrán ser distribuidos entre los socios en proporción al capital pagado por cada uno de ellos en la compañía o la Junta General podrá decidir sobre la formación de reservas facultativas o especiales. **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: NORMAS SUPLETORIAS.-** Para todo aquello que no haya expresa disposición estatutaria, se aplicarán las normas contenidas por la Ley de Compañías y demás leyes y reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública de constitución de la compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a este estatuto. **HASTA AQUI EL ESTATUTO que regirá a la compañía SEGADVICE CIA.LTDA. CUARTA.- APORTES.-** Los socios fundadores declaran juramentadamente que pagarán el cien por ciento del capital suscrito por cada uno de ellos, mediante aporte en numerario, esto es la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00), mediante depósito en una cuenta de una institución bancaria tras la obtención de la personalidad jurídica de la misma de acuerdo con el siguiente detalle:.....

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Notaria 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
Calle Cayambe

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Patricio Gonzalo Silva Larrea	USD 500,00	USD 500,00	500	25%
Cesar Luis Valdivieso Salazar	USD 500,00	USD 500,00	500	25%
Wilson Iván Basantes Sinchiguano	USD 500,00	USD 500,00	500	25%
Alejandro Patricio Castrillon Sevilla	USD 500,00	USD 500,00	500	25%
TOTAL	USD 2.000,00	USD 2.000,00	2000	100%

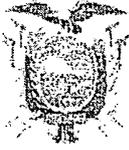
**QUINTA.- TIPO DE INVERSION.-** El tipo de inversión que realizan los socios es inversión nacional por ser los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana.

**SEXTA.- DECLARACIONES FINALES.-** Expresamente los socios fundadores de la compañía declaran bajo juramento y acuerdan lo siguiente: a) **ADMINISTRADORES.-** Los socios de común acuerdo y por medio de este instrumento han decidido nombrar como Gerente General de la compañía al señor PATRICIO GONZALO SILVA LARREA y como Presidente a WILSON IVÁN BASANTES SINCHIGUANO con todos los deberes y atribuciones que les corresponde de conformidad con la Ley y el presente Estatuto social, dichos nombramientos se los hará en el Registro Mercantil del Cantón del domicilio de la compañía. b) **ESTATUTO.-** Que se encuentran conformes con el texto del estatuto que regirá a la compañía y que aparecen transcritos en la cláusula tercera del presente contrato, estatuto que ha sido elaborado, discutido y aprobado anteriormente por los socios; c) Autorizar al abogado David Ricardo Bustos Días para que a nombre de la compañía, realice ante las autoridades competentes, todos aquellos trámites que sean necesarios para el establecimiento legal de esta compañía, incluyendo la elaboración y registro de los nombramientos aquí

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

constantes. SEPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA: Los socios declaran juradamente que han dado lectura al texto completo de la escritura y que todos los datos constantes en ellas son ciertos. Adicionalmente declaran que abrirán una cuenta a nombre de la compañía en la cual depositarán los valores en numerario del capital social que se han comprometido a entregar. Adicionalmente declaran que abrirán una cuenta a nombre de la compañía en la cual depositarán los valores en numerario del capital social que se han comprometido a entregar. Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. Firmo Abogado David Ricardo Bustos Días, matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion ochocientos treinta y cuatro del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PATRICIO GONZALO SILVA LARREA

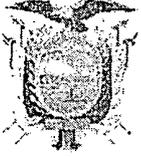
C.C. 0200860412

CESAR LUIS VALDIVIESO SALAZAR

C.C. 1722734001

La Nota. . . .

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

WILSON

WILSON IVÁN BASANTES SINCHIGUANO Y

C.C. 171171569-6

ALEJANDRO PATRICIO CASTRILLON SEVILLA

C.C. 1719352468



La Notaría  
21

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 020086841-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SILVA LARREA GONZALO PATRICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 BOLIVAR GUARANDA  
 ANGEL POLIBIO CHAVES  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-05-27  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 PÁTRICIA ALEXANDRA ARREGUI

Notaría 21<sup>MA</sup>  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 GOBIERNO / OCUPACIÓN  
 EMPLEADO PRIVADO E33431(222)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SILVA GONZALO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LARREA MARCELA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-12-10  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-12-10




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

031  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031-0104  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 SILVA LARREA GONZALO PATRICIO  
 CÉDULA 0200868412

FIGURA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PONCEANO  
 PARROQUIA  
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUIA

CIUDADANA (O):

Este documento sirve para hacer constar en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21<sup>MA</sup>  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas  
 antecedes son iguales a los documentos presentados ante mí.

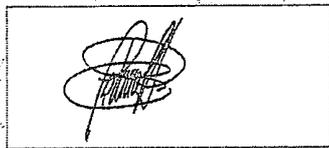
Quito, 5 FEB 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri  
 NOTARIA

Notaría 21<sup>MA</sup>  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Notario  
KAC. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VICARIA GENERAL  
CANTON QUITO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0200868412

Nombres del ciudadano: SILVA LARREA GONZALO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARREGUI PATRICIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: SILVA GONZALO

Nombres de la madre: LARREA MARCELA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-008-11450



176-008-11450

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaion  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.14 09:45:01 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0200868412

**Nombre:** SILVA LARREA GONZALO PATRICIO

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

---

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARÍA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a few dark, irregular strokes.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

N. 172273480-1

CEDELA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VALDIVIESO SALAZAR  
CESAR LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1809-03-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MAYRA LUCIA  
ALVAREZ FIGUEROA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION  
TLGO. ELECT. TELECOM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VALDIVIESO BUITRON LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALAZAR VALENCIA ZOILA ROSALBA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2015-06-14

FECHA DE EXPIRACION  
2023-06-14

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

*Cesar Valdivieso*

1722734801

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECTORAL DEL COMERCIO FERRETERIA

004

004-0197

NUMERO DE CERTIFICADO

1722734801

CEDULA

VALDIVIESO SALAZAR CESAR LUIS

PROVINCIA	QUITO	CIRCONSCRIPCION	1
CANTON	CARCELLEN		
		PARROQUIA	2
		ZONA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 5 FEB 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722734801

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO SALAZAR CESAR LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r     d e     n a c i m i e n t o :  
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.ELECT.TELECOM

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ FIGUEROA MAYRA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: VALDIVIESO BUITRON LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: SALAZAR VALENCIA ZOILA ROSALIA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-008-11565



171-008-11565

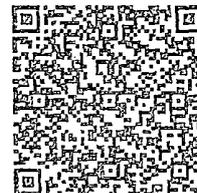
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.14 09:19:15 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Notario 21  
ARG. MARIA L. ...  
...  
CANTON QUITO

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1722734801

**Nombre:** VALDIVIESO SALAZAR CESAR LUIS

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171171569-6

APELLIDOS Y NOMBRES: BASANTES SINCHIGUANO WILSON IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO EL SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

NOMBRE DEL CONYUGE: JULIAM MERIZAL DE PILLAJÓ

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BASANTES SEGUNDO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SINCHIGUANO MARIA LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-15

*[Handwritten Signature]*  
171171569-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

001

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001-0154

CÉDULA: 1711715696

NOMBRE: BASANTES SINCHIGUANO WILSON IVAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	
QUITO		6
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

*[Handwritten Signature]*

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 15 FEB. 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA VICESMAYOR  
CANTÓN QUITO  
MARA LAURA DEGADO VIVERI



Número único de identificación: 1711715696

Nombres del ciudadano: BASANTES SINCHIGUANO WILSON IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERIZALDE PILLAJO JULIA M

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: BASANTES SEGUNDO GERMAN

Nombres de la madre: SINCHIGUANO MARIA LUZMILA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-008-11385



174-008-11385

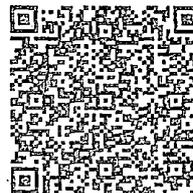
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.14 09:12:38 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711715696

Nombre: BASANTES SINCHIGUANO WILSON IVAN

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

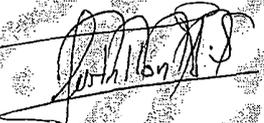
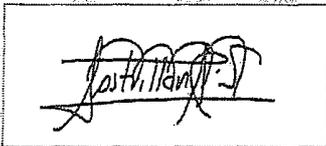
Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT. 21 - PICHINCHA - QUITO

---

Notaría 21  
ASG. MARIA LUISA DE CACAO VERA  
NORMA REGISTRO CIVIL  
QUITO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



1719352468

Número único de identificación: 1719352468

Nombres del ciudadano: CASTRILLON SEVILLA ALEJANDRO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INFORMATICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAVILANES VIMOS SANDRA CARMITA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: CASTRILLON HERNAN PATRICIO

Nombres de la madre: SEVILLA MARIA LUISA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

N° de certificado: 176-008-11742



176-008-11742



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.14 09:24:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**Notaría 21**  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEPILA DE No. 171935246-8  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CASTRILLON SEVILLA  
 ALEJANDRO PATRICIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 CHIMBACALLE**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**SANDRA CARMITA  
 QAVILANES VIMOS**

SECRETARIA DE DEFENSA  
 MINISTERIO DE DEFENSA  
 ING. INFORMÁTICO

41333A1122

IDENTIFICACION DE PADRE  
**CASTRILLON SEVILLA ALEJANDRO PATRICIO**  
 IDENTIFICACION DE MADRE  
**SEVILLA MARIA LUISA**  
 IDENTIFICACION DE EXPEDICION  
**QUITO  
 2014-07-17  
 QUITO  
 2014-07-17**

HABIDO LICITADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE VOTACION

ELECCIONES A DE SEÑERO DEL 2017  
 171935246-8  
**CASTRILLON SEVILLA ALEJANDRO PATRICIO**  
**PICHINCHA QUITO**  
**CHIMBACALLE**  
 DUPLICADO USD 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
**4078883**

*(Handwritten signature)*  
 1719352468

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas  
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 5 FEB 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri  
 NOTARIA

**Notaría 21**  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

**Notaría 21**  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1719352468

Nombre: CASTRILLON SEVILLA ALEJANDRO PATRICIO

NOTIFICACIÓN  
ASG. MARIA DOLORES DEL POZO  
PICHINCHA - QUITO

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO



FECHA DE RESERVACIÓN: 11 /01/2017 12:00 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7753477  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 1720047537 BUSTOS DIAS DAVID RICARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SEGADVICE CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: J62

OPERACION COMPLEMENTARIA	J6201.02	ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6202.10	ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
OPERACION PRINCIPAL	J6202.20	SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22 /02/2017 12:00 AM**

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

*[Handwritten signature]*

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

16 /01/2017 2.29 PM

Notaría 21 M.D.  
Abg. María Laura Delgado Viteri

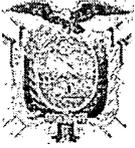
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial; doy fe que las copias que en.....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito. 15 FEB. 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri

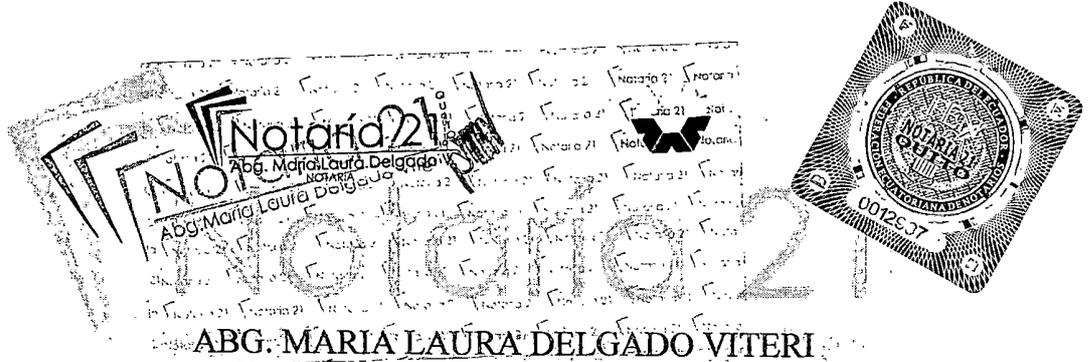


## NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO QUITO-ECUADOR

MD.2017170121000221

NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGADVICE CIA. LTDA., otorgada por: PATRICIO GONZALO SILVA LARREA, CESAR LUIS VALDIVIESO SALAZAR, WILSON IVAN BASANTES SINCHIGUANO Y ALEJANDRO PATRICIO CASTRILLON SEVILLA, sellada y firmada en Quito, 15 de febrero del 2017.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com

TRÁMITE NÚMERO: 12101



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	9232
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/03/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	917
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /15/02/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SEGADVICE CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: GG Y P NOMBRADOS POR JUNTA.- 5 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017.

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

SE



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: SEGADVICE CIA. LTDA

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: Quito CIUDAD: Quito

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: Quito CIUDAD: Quito

PARROQUIA: Chimbacalle BARRIO: la Magdalena CIUDADELA: Barrio Nuevo

CALLE: Francisco Jimenez NÚMERO: E1-136 INTERSECCIÓN/MANZANA: Pedro de Alvaro

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 26577011 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: dsilvalarrea@outlook.com CORREO ELECTRÓNICO 2: david.bustosd@hotmail.com

CELULAR: 0999708046 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: Frente al Jardín de Infantes Albany

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Gonzalo Tamayo Silva Larrea

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0200868412

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Nº TRAMITE: 19740-0041-17 DOCUMENTO: Oficio 10/04/17 5.23



Exp. 711819